CONTRATO MH Nº 90/2013
"ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO, CON LA FIRMA MEIS INDUSTRIAL S. R. L.----------
LCO Nº 15/13 – ID Nº 264.255

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los ...17.....días del mes de Diciembre del año dos mil trece, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad N° **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 26 de agosto de 2.013, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra parte la empresa **MEIS INDUSTRIAL S. R. L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Mariscal Estigarribia N° 146 c/Aca Vera (Barrio 29 de Septiembre-Villa Elisa), representada para este acto por la Señora **NIDIA GONZÁLEZ** con Cedula de Identidad Civil N° **2.152.752**, en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) 80039173; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. **OBJETO.**
   1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a LCO N° 15/2013 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.--------

2. **2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   2.1.1. El Presente Contrato.
   2.1.2. Pliego de Bases y Condiciones (adendas si las hubiere).
   2.1.3. Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
   2.1.4. La oferta del Proveedor;
   2.1.5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   2.1.6. Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
   2.1.7. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.
   2.1.8. Garantía de los Bienes
   2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	Obj. de Gto.	F.F.	O.F.	Dpto
2013	1	1	0	0	540	30	1	99

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 264.225.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 15/2013 - ADQUISICION DE MUEBLES VARIOS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTO,** convocado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Hacienda- . La adjudicación fue realizada por **Resolución D.A. Nº 994/2013.----------**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cód. Cat	Descripción	Present.	Unid. de Med.	Marca	Proc.	Cant.	Precio unitario	Precio Total
2	56101504-001	Sillas moduladas para espera según EETT.	Unid.	Unid.	MEIS	NAC.	6	500.000	3.000.000
5	56101708-002	Gavetas según EETT.	Unid.	Unid.	MEIS	NAC.	10	705.000	7.050.000
7	56101703-002	Escritorios según EETT.	Unid.	Unid.	MEIS	NAC.	25	656.000	16.400.000
Total								26.450.000	

5.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2. Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de (Gs.26.450.000) GUARANÍES VEINTE Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes entregados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE.----------

5.3. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)----------

5.5. El precio del contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:	Pr: Precio Reajustado.

	P: Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma del contrato por las partes y hasta el 31 de diciembre del año 2013.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, y la Coordinación de Recursos Administrativos.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día____ mes Diciembre y año 2.013.----------

CP. NATALIA R. PALACIOS PÉREZ
Directora Administrativa M. H.
Ministerio de Hacienda

SRA. NIDIA GONZALEZ
Representante Legal
MEIS INDUSTRIAL S.R.L.

MEIS SRL INDUSTRIAL
Mcal. Estigarribia 146 c/ Ace Vera - Villa Elisa - Paraguay
Email: meissrl@gmail.com - Teletax: 021 505 293